

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1738 CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 17 de marzo de 2014, en el domicilio social, Estadio Municipal Reino de León, con la presencia de la totalidad de los miembros de dicho Consejo, aceptada por todos, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en León, en el domicilio social, Estadio Municipal Reino de León, el día 5 de mayo de 2014, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la Presidencia.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012-2013, así como el informe de gestión.

Tercero.- Propuesta de Aplicación del Resultado.

Cuarto.- Examen y aprobación en su caso del presupuesto temporada 2013-2014.

Quinto.- Ratificación y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas en su reunión del pasado día 20 de mayo de 2013, en cuanto a la reducción de capital social y el posterior aumento de capital social, en base al balance social formulado a fecha 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes informes del órgano de administración y del Auditor de cuentas.

Sexto.- Ampliación del capital social por compensación de créditos por importe de hasta 500.001,95 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 16.639 nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la número 81.823 a la 98.461, ambas inclusive, de un valor nominal de 30,05 euros cada una de ellas. Expresamente se admite la posibilidad de que la suscripción sea incompleta, y las acciones no suscritas en la forma antes prevista quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas.

Séptimo.- Ampliación de capital social, por importe de 300.019,20 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 9.984 nuevas acciones nominativas, de la misma serie y clase que las ya existentes, de su mismo valor nominal, es decir 30,05 euros, contenidos y derechos, que llevarán los números 98.462 al 108.445, ambos inclusive, las aportaciones dinerarias se desembolsarán íntegramente al momento de la suscripción, mediante su ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad; se reconoce a favor de los señores accionistas el derecho de suscripción preferente, en los términos establecidos en la Ley y en los estatutos sociales, de un número de acciones proporcional al que poseen; tal derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de suscripción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Si el último día de plazo es inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente. En el supuesto de que no todos los accionistas ejerciesen su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, se autoriza expresamente a la Junta Gestora para la admisión

de ofertas de suscripción de terceras personas, físicas o jurídicas, sean accionistas o no, de las acciones sobrantes, las cuales serán adjudicadas por el Consejo de Administración libremente en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la finalización del anterior plazo. Expresamente se admite la posibilidad de que la suscripción sea incompleta, y finalizados dichos plazos, las acciones no suscritas en ninguna de las formas antes previstas quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas. Finalmente, se dará nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, relativos al capital social, a los efectos de adecuarlos a la cifra alcanzada.

Octavo.- Nombramiento de Auditor de cuentas.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de una acción, siempre que se encuentren inscritas en el libro de registro de accionistas de la sociedad, con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria por medio de otro persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial.

Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la información de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los textos íntegros de la reducción y de las ampliaciones de capital acordados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2013, de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La presente publicación se hace, además, a los efectos de cumplir el anuncio del acuerdo de reducción acordado que prevé el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

León, 17 de marzo de 2014.- El Consejero Delegado.

ID: A140014071-1